

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 134/2008

ASUNTO: GERENCIA GENERAL – APRUEBA TRASPASO INTRAINSTITUCIONAL DE LA GERENCIAS DE OPERACIONES INTERNACIONALES Y ADMINISTRACION

VISTOS:

Constitución Política del Estado (CPE).

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990.

La Ley N° 2042 de 21 de diciembre de 1999.

El Decreto Supremo N° 27849 de 12 de noviembre de 2004.

La Resolución de Directorio N° 082/2006 de 3 de octubre de 2006.

La Resolución de Directorio N° 128/2007 de 4 de octubre de 2007.

La solicitud de las Gerencias de Operaciones Internacionales y Administración mediante Informe DOI No.023/2008 de fecha 29 de octubre de 2008.

El Informe de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión SPCG N° 158/2008, de fecha 30 de octubre de 2008.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales SANO N° 296/2008 de 5 de noviembre de 2008.

CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto General de la Nación, para su vigencia durante la gestión fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2008 ha sido aprobado por Fuerza de Ley de acuerdo al Artículo 147°, parágrafo III de la Constitución Política del Estado.

Que la Ley N° 1670 señala que el Directorio del BCB tiene la atribución de aprobar el Presupuesto del Banco Central de Bolivia para su incorporación en el Presupuesto General de la Nación (PGN).

Que la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales en su Artículo 8° inciso d), hace referencia a la ejecución del presupuesto de gasto del Banco Central de Bolivia y otras entidades, permitiendo las modificaciones, traspasos y transferencias dentro de sus presupuestos.

Que la Ley N° 2042, establece que toda modificación se deberá efectuar según lo señalado en el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias.

Que el Decreto Supremo N° 27849, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones al Presupuesto de las entidades del Sector Público.

Que la Resolución de Directorio N° 082/2006 aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto del Banco Central de Bolivia.

Que la Resolución de Directorio N° 128/2007 aprueba el Programa de Operaciones Anual (POA) y el Presupuesto del Banco Central de Bolivia para la gestión 2008.

Que la Gerencias de Operaciones Internacionales y Administración, mediante Informe DOI-No 023/2008 de fecha 29 de octubre de 2008, han solicitado un traspaso intrainstitucional por Bs10.000.000.- con la finalidad de contar con recursos adicionales para cubrir pérdidas de capital por venta de títulos de renta fija hasta el 31 de diciembre de 2008.

Que la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión, mediante informe SPCG N° 158/2008 de 30 de octubre de 2008, ha realizado el análisis del traspaso presupuestario intrainstitucional solicitado por las Gerencias de Operaciones Internacionales y Administración y recomienda su aprobación por el Directorio.

Que en opinión de la Gerencia de Asuntos Legales, mediante informe SANO N° 296//2008 de 5 de noviembre de 2008, no existe impedimento legal para que el Directorio de la Institución considere la aprobación del traspaso intrainstitucional solicitado por las Gerencias de Operaciones Internacionales y Administración, por cuanto no contraviene ordenamiento jurídico vigente, en el marco de lo señalado en el Informe SPCG N° 158/2008 y al amparo de las atribuciones previstas en la Ley N° 1670 y el Estatuto del BCB.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Aprobar el traspaso presupuestario intrainstitucional por un importe de Bs10.000.000.- (Diez millones 00/100 Bolivianos) en el presupuesto de la gestión 2008, de acuerdo al detalle que, en el anexo, forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General, quedan encargadas de la ejecución y

cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 11 de noviembre de 2008

Lic. Gabriel Loza Tellería

Dr. Gustavo Blacutt Alcalá

Lic. Hugo Dorado Aranibar

Lic. Rolando Marín Ibáñez

Lic. Ernesto Yáñez Aguilar

Lic. Osvaldo Nina Baltazar